

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“PROYECTOS ESPECIALES: PROYECTOS DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES
POSTDOCTORALES EN INSTITUCIONES PERUANAS”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E067-2026-02

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	El proyecto base: cumple con lo señalado en el numeral 1.4.1	
	La Entidad Solicitante deberá presentar un proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica, el cual podrá encontrarse en condición de "nuevo" (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o "en ejecución" (proyecto de I+D+i que a la fecha de cierre de la postulación evidencia un avance en su ejecución y que además evidencie actividades por realizar en su Plan Operativo, al cual se incorpora las actividades del proyecto del investigador postdoctoral) a la fecha de cierre de la postulación, y que posibilite la incorporación de al menos un (01) investigador postdoctoral. La incorporación y desarrollo de las actividades del investigador postdoctoral deberán realizarse obligatoriamente durante el período de ejecución o vigencia del proyecto base en el que se enmarca. El Proyecto Base deberá contar con financiamiento concursable (interno o externo) o financiamiento institucional debidamente acreditado mediante acto resolutivo u otro documento oficial de la entidad que asigne presupuesto para su ejecución. Se admiten: - Proyectos financiados por PROCENCIA. - Proyectos financiados por otras fuentes (fondos externos, canon, recursos propios, cooperación internacional), los cuales deben adjuntar la evidencia documental de la asignación presupuestal y vigencia descrita anteriormente. La postulación de la entidad solicitante será de manera individual, es decir, este concurso no permite la incorporación de entidades asociadas adicionales, a las contempladas en el proyecto base. El proyecto base que se presente a este concurso puede haber sido financiado como una propuesta individual, o como entidad ejecutora peruana con participación de Entidades asociadas. Cada entidad participante del proyecto base, podrá proponer a un (01) investigador postdoctoral. Se podrá presentar hasta un máximo de tres (03) Investigadores Postdoctorales por Proyecto base presentado. El proyecto base al cual se incorporará el investigador postdoctoral debe contar con un equipo de investigación multidisciplinario; <u>el Investigador postdoctoral a incorporar no puede ser miembro del proyecto base.</u>	Registros internos PROCENCIA, Formato de postulación. Formato de postulación, Anexo 4 Contratos, convenios u otros que permitan verificar la participación de las entidades participantes en el proyecto base.
2	Proyecto del Investigador Postdoctoral: cumple con lo señalado en el numeral 1.4.2	
	El Investigador Postdoctoral debe presentar un proyecto de investigación y un plan de trabajo vinculado con el proyecto base al cual se va a	Formato de postulación, proyecto del Investigador Postdoctoral, Plan de trabajo y

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	incorporar. Dicha propuesta debe ser un aporte significativo, relevante o novedoso en relación con el proyecto base. Cada investigador postdoctoral que postule deberá presentar su proyecto de manera individual, el cual debe incluir un Plan de Gestión de Datos a desarrollar durante la ejecución en caso de ser seleccionado (Anexo 11). Se promoverá el financiamiento de aquellas propuestas de investigación postdoctoral cuyos proyectos base consideren el trabajo articulado de diferentes grupos de investigación proponente. <u>Tipos de Proyecto del Investigador Postdoctoral:</u> 1. Proyectos de Investigación Básica 2. Proyectos de Investigación Aplicada 3. Proyectos de Desarrollo Tecnológico	anexo 11.
3	Prioridades del concurso, establecido en la Sección 2.1	
	Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, orientadas a abordar las necesidades del sector productivo considerando las necesidades, políticas y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales y relacionadas con alguna de las siguientes áreas estratégicas: 1) Ambiente 2) Salud 3) Seguridad alimentaria 4) Energías renovables 5) Tecnologías de la información y la comunicación TICs.	Formato de postulación
4	Público Objetivo: La Entidad solicitante deberá cumplir con lo establecido en la Sección 2.2.1	
	Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado deben tener al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido. Pudiendo ser:	Formulario de Postulación. Página web de la SUNAT.
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU.
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs)	Formulario de Postulación. Página web de la SUNAT.
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que estén constituidos como unidades ejecutoras.	Formulario de Postulación. Página web de la SUNAT.
	4) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Formulario de Postulación. Página web de la SUNAT. Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	6) Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024 o 2025 . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social
	Nota: Las entidades descritas en los numerales 1), 2), 4) y 5) deberán contar con personería jurídica propia, con o sin fines de lucro, cuya actividad principal sea la investigación y/o el desarrollo tecnológico, y que acrediten capacidades en transferencia tecnológica hacia el sector productivo.	Formulario de Postulación y Ejercicio gravable presentado a la SUNAT para el caso de empresas
5.	Requisitos de la Entidad Solicitante: La Entidad Solicitante deberá cumplir con lo establecido en la sección 2.2.1 Entidad Solicitante y al Anexo 4: Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante.	
	1. Público Objetivo: Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado deben tener al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el convenio o contrato con el Programa PROCIENCIA, pudiendo ser:	
	a. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. b. Institutos Públicos de Investigación (IPIs). c. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que estén constituidos como unidades ejecutoras. d. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el	Formulario de postulación, Anexo 3

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos. e. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. f. Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024 o 2025 9 . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	
2.	Cumple con lo especificado en la sección 2.1.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación, Anexo 3
3.	La Entidad Solicitante cuenta con RUC activo y habido, y no está inhabilitada de contratar con el Estado.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3
4.	Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 3
5.	Las Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicio, deben haber mantenido la forma societaria con la que postulan por lo menos durante dos (02) años antes de la postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de Postulación, Página Web de la SUNAT, Anexo 3
6.	De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024 o 2025.	Formulario de Postulación, Página Web de la SUNAT, Anexo 3
7.	NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Formulario de Postulación, Anexo 3
8.	NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Formulario de Postulación, Anexo 3
9.	Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de Postulación, Anexo 3
10.	Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al investigador postdoctoral o investigadores postdoctorales, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el plazo establecido.	Formulario de Postulación, Anexo 3
11.	En caso de resultar Entidad beneficiaria me comprometo a asumir toda la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones del Responsable Técnico y del Plan de Actividades del (de los) Investigador (es) postdoctoral (es) incorporado(s).	Formulario de Postulación, Anexo 3
12.	Garantizamos que el investigador postdoctoral no forma parte del equipo técnico del proyecto base al momento de la postulación, cumpliendo así con la restricción de exclusión establecida en el numeral 2.3.2 de las Bases.	Formulario de Postulación, Anexo 3
	Situación Migratoria del Investigador Postdoctoral a Incorporar:	Formulario de Postulación,

Nro.	Elegibilidad	Revisión
		Anexo 4
	1. En coordinación con el Investigador postdoctoral a ser incorporado, seremos responsables de cumplir y gestionar los requisitos migratorios a fin de obtener la visa correspondiente para ser contratado y cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.	Formulario de Postulación, Anexo 3
	2. Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración del Investigador postdoctoral a ser incorporado, será definido en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y la entidad ejecutora. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral	Formulario de Postulación, Anexo 3
	3. Garantizamos que el proyecto se ejecuta en el Perú y la participación del doctor será mayoritariamente presencial.	Formulario de Postulación, Anexo 3
6.	De la propuesta presentada: Deberá cumplir con lo establecido en el Anexo .3	
	1. Garantiza que el Proyecto Base en ejecución se encuentra, por lo menos, en su periodo medio de ejecución.	Formulario de Postulación, Anexo 3
	2. El proyecto nuevo o en ejecución a la fecha de cierre de la postulación, corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	Formulario de Postulación, Anexo 3
7.	Conformación del equipo: El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
	Cada integrante del equipo debe contar con su registro en el CTI vitae actualizado y puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.	Formulación de la Postulación.
	Conformación del equipo: • Un Responsable Técnico • Al menos un (01) investigador postdoctoral a incorporar	Formulario de Postulación.
8.	Requisitos de los miembros del Equipo Técnico: El equipo deberá cumplir los requisitos de acuerdo con la sección 2.3.1.	
	De los miembros del equipo:	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Formulario de postulación, Anexo 4.
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Formulario de postulación, Anexo 4.
	3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Formulario de postulación, Anexo 4.
	4. NO tiene relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública	Formulario de postulación, Anexo 4.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
	5. Cumple con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Formulario de postulación, Anexo 4.
	6. NO desempeña más de una función en el equipo.	Formulario de postulación, Anexo 4.
	De los equipos, instalaciones, infraestructura de la Entidad Solicitante:	
	1. Se compromete información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación, Anexo 4.
	2. Garantiza que la entidad cuenta con los equipos e infraestructura necesarios para el proyecto	Formulario de postulación, Anexo 4.
	Del Responsable Técnico:	
	1. Tiene vínculo laboral/contractual vigente con la entidad y estoy domiciliado en el Perú (en ambos a la fecha de cierre de la postulación)	Formulario de Postulación, Anexo 4
	2. Deberá ser el responsable técnico de un proyecto nuevo que cuente con contrato firmado o que se encuentre en ejecución al cual se incorpore el investigador postdoctoral.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	3. Está domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	4. Tener grado de Maestro para universidades (registrado en la SUNEDU o adjuntando manualmente en el CTI Vitae) o título Universitario para el caso que la entidad solicitante sea un Instituto Público de Investigación (IPIs), Institución pública, ministerio u otro organismo público con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que esté constituido como unidad ejecutora, Centro de Investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados o Empresa Peruana.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	5. Proveniente de Universidad: Ha liderado o está liderando al menos dos (02) proyectos de I+D+i, culminados de investigación o desarrollo tecnológico. Dichos proyectos deben ser distintos al proyecto base presentado en la propuesta.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	6. Proveniente de Instituto Público de Investigación (IPI), Centros Nacionales de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico y/o Innovación Tecnológica de régimen público o privado, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados o Empresas Peruanas: ha liderado o está liderando al menos un (01) proyecto de desarrollo tecnológico o innovación. Dichos proyectos deben ser distintos al proyecto base presentado en la propuesta.	Formulario de Postulación, Anexo 4

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	7. Tiene su ORCID (www.orcid.org) actualizado y vinculado al “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe).	Formulario de Postulación, Anexo 4
	8. Declaro que NO participa como Responsable Técnico en otra propuesta dentro de este concurso.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	9. Garantizo que el Investigador Postdoctoral no se encuentra realizando actividades como: responsable técnico, investigador, co-investigador, postdoc o personal técnico en otros esquemas financieros del Programa PROCENCIA, y/o en el Proyecto base.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	10. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	11. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	12. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o ha sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	13. NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	Formulario de Postulación, Anexo 4
	14. NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	15. NO se encuentra reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Formulario de Postulación, Anexo 4
	16. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 2.5.	Formulario de Postulación, documentos de postulación
Situación migratoria del Investigador Postdoctoral a incorporar		
	1. Se compromete a que, en el presente proyecto, el Investigador postdoctoral, en ninguna circunstancia y conforme a ley migratoria vigente en el Perú, podrá prestar sus servicios en el país ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido previamente la calidad migratoria correspondiente.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	2. Se compromete a que en el presente proyecto, las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración del Investigador postdoctoral a ser incorporado, será definido en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y la entidad ejecutora. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social y/o costo laboral.	Formulario de Postulación, Anexo 4
	3. Garantiza que en el presente proyecto, el investigador postdoctoral a ser incorporado, se incorpora a un proyecto que se ejecuta en el Perú.	Formulario de Postulación, Anexo 4
Del Investigador Postdoctoral:		
	1. Ser peruano o extranjero y no ser mayor de 40 años al cierre de la postulación.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	2. Haber obtenido el grado académico de doctor* como máximo cinco (05) años antes de la fecha de cierre de la etapa de postulación. De proceder de una universidad peruana, estos documentos deberán haber sido otorgados por una universidad licenciada por la SUNEDU.	Formulario de Postulación, Anexo 5

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	3. Cuenta con una carta de Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto nuevo o en ejecución.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	4. Tener sus cuentas ORCID (www.orcid.org) y el Scopus Author ID (www.scopus.com), vinculadas al "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	5. NO encontrarse realizando actividades como responsable técnico, investigador, coinvestigador, investigador postdoctoral o personal técnico en otros esquemas financieros de PROCENCIA.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	6. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 2.5	Formulario de Postulación, Anexo 5
	7. NO se encuentra recibiendo incentivos monetarios, remuneraciones u otros dentro del marco de ejecución de un contrato del Programa PROCENCIA vigente a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	8. NO haber resultado ganador en los concursos de "Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas" (Convocatorias 2022-04, 2023-01, 2024-01, 2025-01 o cualquier otra convocatoria de similar naturaleza resuelta a la fecha).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	9. En caso de haber sido ganador en los concursos mencionados en el ítem anterior, declara que dichos proyectos NO se encuentra en ejecución ni cuentan con pendientes técnicos o financieros.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	10. NO es integrante del Equipo de Investigación del Proyecto base al cual se va a incorporar, y su participación tiene como fin enriquecer y complementar dicho proyecto.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	11. NO se encuentra identificado como Investigador Postdoctoral en más de una postulación en el presente concurso, incluso si las entidades de ejecución son distintas.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	12. Cuenta con una carta de compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto nuevo o en ejecución.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	13. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	14. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	15. NO ha tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	16. NO tiene relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio o unión de hecho (cónyuge), con los servidores o funcionarios de PROCENCIA o CONCYTEC que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	17. NO desempeña más de una función en el equipo de trabajo de la propuesta presentada.	Formulario de Postulación, Anexo 5

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	18. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declara que NO participa de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	19. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT (ahora el Programa PROCENCIA).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	20. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	21. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	22. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	23. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico	Formulario de Postulación, Anexo 5
	24. NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Formulario de Postulación, Anexo 5
	*En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 o 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Formulario de Postulación
	Situación Migratoria: En caso de que el investigador postdoctoral a ser incorporado se encuentre en condición de no domiciliado, se deberá considerar:	
	1. En el presente proyecto, en ninguna circunstancia y conforme a la ley migratoria vigente del Perú, prestará servicios en el país sólo tras haber obtenido la calidad migratoria correspondiente.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	2. En coordinación con la Entidad solicitante el Investigador postdoctoral a ser incorporado, será responsable de gestionar los requisitos migratorios para su contratación y cumplimiento de obligaciones tributarias.	Formulario de Postulación, Anexo 5
	3. Declara conocer que el Investigador Postdoctoral a ser incorporado se integra a un proyecto que se ejecuta en el Perú; por lo tanto, su participación será mayoritariamente presencial durante todo el periodo de ejecución de dicho proyecto.	Formulario de Postulación, Anexo 5
9.	Documentos de Postulación, de acuerdo con lo señalado en la sección 2.5 Documentos de postulación	
	1. CV del Investigador Postdoctoral, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a sus cuentas del ORCID y Scopus.	
	a. Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado que no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:	CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación.
	i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.	Títulos profesionales adjuntados manualmente.
	ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU,	

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del convenio o contrato, de resultar seleccionada la propuesta.	
2.	CV del Responsable Técnico, se generará de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID.	CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación.
3.	Constancia otorgada por la Entidad ejecutora o ente financiador, que evidencia el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado en los proyectos presentados como requisito mínimo. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 conformación del equipo.	Formulario de Postulación.
4.	Proyecto base al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral: será presentado por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación.
5.	Proyecto de Investigación y Plan de Actividades del Investigador Postdoctoral, será presentado por el Investigador Postdoctoral a través de la plataforma de postulación	Formulario de Postulación.
6.	Carta de Presentación y compromiso de la Entidad Solicitante del proyecto al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral (Anexo 3).	Anexo 3
7.	Compromiso de Aceptación y Declaración Jurada, firmada e identificada por el Responsable Técnico del proyecto al cual el investigador postdoctoral se incorporará (Anexo 4), la cual tiene carácter de declaración jurada.	Anexo 4
8.	Carta de Compromiso de Aceptación y Declaración Jurada suscrita por el Investigador postdoctoral postulante, (Anexo 5).	Anexo 5
9.	Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico e Investigador Postdoctoral (Anexo 9).	Anexo 9
10.	Contrato firmado o documento que avale el financiamiento del proyecto base, y en caso sea un proyecto con ampliación deberá presentar el documento oficial de sustento.	Formulario de Postulación
	*La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.	Anexo 3